



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**MONTERREY, N.L. MÉXICO**



---

**XIV COLOQUIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA DEL SUR**

**Florianópolis, Brasil, 3 al 5 de diciembre de 2014**

**ÁREA TEMÁTICA 10**

**IMPACTO SOCIAL Y EFICACIA DE LA UNIVERSIDAD**

**“REPENSANDO LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
EN MÉXICO: LOS REFERENTES DE IMPACTO SOCIAL DE LAS  
FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD”**

**Dr. Rogelio Cantú Mendoza**

## RESUMEN:

En este trabajo se realizan diversos abordajes sobre la relación de la evaluación de la educación superior y la responsabilidad social de sus actores en la ejecución de sus funciones: Su génesis, su conceptualización actual y la importancia que ha cobrado en el ámbito empresarial y educativo, los significados que se le otorgan en la operación de una empresa con enfoque de responsabilidad social y la forma como se acredita esta dimensión en el ámbito universitario.

También se plantea un análisis de las razones por las cuales se ha trasladado esta dimensión al campo de la educación superior y los significados que se le otorgan.

Se propone un acercamiento entre los discursos de la evaluación de la educación superior y los planteamientos sobre la responsabilidad social universitaria, tomando como marco general las recomendaciones de la UNESCO sobre educación superior, pasando de la evaluación de los **procesos** a la evaluación de **los impactos** sociales derivados de la calidad de la educación superior en sus diferentes funciones.

Palabras clave: Calidad, evaluación, impacto social, educación superior.

Dr. Rogelio Cantú Mendoza

Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, México

[rogeliocantu@ymail.com](mailto:rogeliocantu@ymail.com)

## I- INTRODUCCIÓN

En este trabajo se realiza una aproximación a algunos factores socioeconómicos y tecnológicos del entorno mundial que han tenido grandes cambios y que propician en la sociedad y en las instituciones universitarias tendencias de innovación y replanteamiento de sus funciones sustantivas, así como de su evaluación.

Las formas como ocurren los procesos productivos, la comercialización, la interacción social y las necesidades sociales se han reconvertido drásticamente, teniendo como marco el entorno global.

Todo lo anterior obliga a que las universidades del nuevo siglo reconsideren sus formas de relación con la sociedad, es decir la manera como se realizan sus funciones sustantivas y su correspondencia con las expectativas y necesidades sociales.

Dentro de este proceso general se ha desarrollado una tendencia que busca profundizar y delinear el concepto de evaluación de la calidad, ahora con el referente de la “responsabilidad social de la universidad”.

**En este trabajo se tienen como objetivos:** 1) Realizar un análisis comparativo de la evolución y significado de la dimensión de responsabilidad social en los ámbitos empresarial y universitario de México, 2) Reconocer las tendencias actuales para repensar los modelos de evaluación de la educación superior frente al referente de la responsabilidad social universitaria.

**Los antecedentes** sobre el concepto de responsabilidad social son diversos en las universidades latinoamericanas, sobre todo en América del sur, pues ya en Chile y Perú, diversas instituciones incorporaron al planteamiento de su misión el compromiso de responsabilidad social de su actividad académica en la ejecución de las diversas funciones. En México el origen de esta dimensión (**responsabilidad social**) se localiza en el ámbito de **la empresa privada**. Esto ocurre como consecuencia de los requerimientos sociales y gubernamentales para evitar costos y consecuencias no deseadas en el medio ambiente derivadas de los procesos productivos y buscando conciliar la eficacia productiva con principios de democracia, ayuda mutua, apoyo a la comunidad y justicia social. En el medio empresarial la responsabilidad social es el resultado de una evaluación de las prácticas y valores de una empresa en sus procesos productivos, de donde resulta una acreditación cuando se cumplen con los indicadores correspondientes. Este distintivo acredita a la empresa ante sus empleados, inversionistas, clientes, autoridades, y sociedad en general como una organización comprometida voluntaria y públicamente con una gestión socialmente responsable como parte de su cultura y estrategia de negocio. Es un compromiso que tiene que refrendarse por periodos.

La obtención del distintivo se basa en un auto-diagnóstico, sustentado documentalmente por la empresa y verificado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) u otros organismos acreditadores.

Entre las normas que “debe aplicar una empresa para ser acreditada como **ESR** (Empresa Socialmente Responsable) destacan las siguientes:

1-Promover e impulsar una **cultura de competitividad responsable** que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al beneficio de la sociedad.

2-Hace públicos sus valores, **combate interna y externamente las prácticas de corrupción y se desempeña con base en un código de ética.**

3-Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio, y de respeto a los **derechos humanos.**

4-Promueve condiciones favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y **profesional** de toda su comunidad.

5-Respeto el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.

6-Identifica las **necesidades sociales** del entorno en que opera y colabora en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

7-Identifica y apoya **causas sociales** como parte de su estrategia de acción empresarial.

8-Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.

9-Participa, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la discusión de propuestas y atención de temas sociales de interés público.

10-Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.” (Decálogo ESR del CEMEFI,2001)

**La misión del CEMEFI** es “promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, sus organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera” (CEMEFI, 2001, p.1)

Es así, que la búsqueda de la sustentabilidad y la necesidad de correspondencia con las necesidades sociales, hacen que algunas universidades incorporen también a sus planteamientos de planeación y desarrollo la categoría de la “responsabilidad social” en relación a sus funciones sustantivas.

Debemos sin embargo, reconocer que ya existen en México instituciones y metodologías que incluyen la evaluación de diversos aspectos que son, de alguna manera, expresión de la forma como cada institución universitaria atiende su “responsabilidad social”.

En este trabajo se realizará un estudio sobre las posibles formas de articulación de la “**responsabilidad social**” de la universidad con la **evaluación** de sus funciones sustantivas.

En el contexto de la educación superior, “la responsabilidad social universitaria se ha de entender como la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna” (López Calva 2013)

## II- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

2.1.- El contexto: Al igual que otras organizaciones del sector público, diversas universidades públicas y privadas han buscado acreditarse como organizaciones socialmente responsables, en el CEMEFI, lo que pone de manifiesto el interés por esta acreditación. Por lo que ya aparecen en la página WEB del SEMEFI, entre las organizaciones acreditadas, el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Sonora y la Universidad Autónoma de Puebla, entre otras.

La responsabilidad social es “el modo en que la institución universitaria se relaciona e impacta a la sociedad a través de sus políticas, estrategias, prácticas y programas institucionales, y a la influencia que la sociedad y las expectativas de los actores sociales tienen sobre ella. Por su parte la UANL (Universidad Autónoma de Nuevo León) obtuvo su acreditación como **socialmente responsable** a través de la agencia calificadora “**WORLD COB: CSR**” en el 2011. El modelo que aplica la UANL en materia de **responsabilidad social incluye** cuatro dimensiones: 1) Gestión ética y de calidad, 2) Extensión y vinculación con el entorno, 3) Formación universitaria integral y de calidad e 4) Investigación socialmente pertinente”. (Berrún 2013)

En una ponencia presentada en el Congreso de Educación Superior 2014, en La Habana por el Dr. Francois Villaeys señaló que “la responsabilidad social universitaria se expresa en los siguientes principios:

- a) Lo que la universidad **quiere ser**: Discursos, normas, planes, documentos...
- b) **Percepciones**: Lo que la universidad cree que es, opiniones de directivos, maestros, alumnos y trabajadores.
- c) **Expectativas**: Lo que la sociedad espera de la universidad, empleadores, gobierno, pueblo en general.
- d) **Resultados** de lo que hace la universidad: Es decir los **impactos** de sus funciones en los diversos sectores de la sociedad” (Villaeys, 2014)

Desde el punto de vista metodológico el tema de la responsabilidad social de la universidad tiene que ser abordado en relación con marcos muy amplios y de la precisión metodológica de la evaluación; amplios en el sentido que las instituciones internacionales, particularmente la UNESCO, durante años han estado trabajando para analizar la relación de la universidad con las necesidades sociales, sin embargo el análisis no debe quedarse en el nivel macro institucional, sino profundizar con mediciones más específicas del impacto de los programas educativos.

Es en este enfoque metodológico que se pueden construir orientaciones para valorar el cumplimiento de la responsabilidad social de la universidad contemporánea, es decir la evaluación de impactos sociales derivados del quehacer universitario.

Los grandes principios que deben orientar esta reflexión son:

- 1- **Pertinencia**: Esto se refiere al valor social del conocimiento que se produce en las IES (Instituciones de Educación Superior), así como los mecanismos de difusión y aplicación en beneficio de la sociedad.

- 2- **Calidad de la formación profesional:** Se refiere a la transformación de la persona que egresa como profesional universitario y su desempeño profesional.
- 3- **El ejercicio de la crítica social y política:** Las universidades deben ser evaluadas por la aportación que hacen para el desarrollo de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.
- 4- **Desarrollo económico:** El valor del conocimiento constituye un referente importante para la apreciación del desarrollo económico, por su aportación al crecimiento y al bienestar social.
- 5- **Generación de nuevo conocimiento:** En este apartado se ha de considerar la aportación universitaria a la generación de conocimiento de frontera y su impacto en los procesos pertinentes a los grandes problemas del desarrollo social.
- 6- **La difusión de la cultura:** Aquí se ha de considerar la actividad universitaria en función de la forma como promueve el desarrollo de la cultura en beneficio del ser humano y de las posibilidades de acceso de la sociedad en general para participar de los beneficios de la cultura.

Sin embargo, estos principios generales no pueden ser contemplados de manera aislada, sino en el contexto de los procesos de la demanda internacional y de las metodologías de evaluación, lo cual se va a considerar enseguida.

Se trata pues, de no caer en la reiteración de conceptos, sino en la construcción de congruencia, donde la evaluación y la acreditación de la calidad nos informen del nivel de cumplimiento al compromiso social de la educación superior.

**La pertinencia externa**, pensada en términos de externalidades de la educación en una visión holística debe expresar el nivel de cumplimiento de la responsabilidad social, es decir el nivel de transferencia de **resultados e impactos** a la sociedad como consecuencia de la investigación, la difusión de la cultura y el ejercicio profesional de los egresados.

La dimensión de responsabilidad social, si se reconoce como un referente necesario en la evaluación de la educación superior, encuentra su fundamento de la necesaria rendición de cuentas, pues como expresa Giovana Valenty en “los cuatro principios sobre calidad siguientes:

- No puede haber calidad sin equidad
- No puede haber calidad sin evaluación
- No puede haber calidad sin rendición de cuentas
- No puede haber rendición de cuentas sin corresponsabilidad social”. (Valenti, 1998)

Como se puede observar, existe una relación de congruencia entre calidad, evaluación, rendición de cuentas y responsabilidad social.

## 2.2.- EL MARCO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

En la conferencia de la Cumbre Mundial de la Educación Superior celebrada en París en 1998 se tomaron importantes acuerdos sobre el desarrollo de la educación en todos los países miembros.

“Entre los acuerdos más importantes se destacan los siguientes:

- a) **La pertinencia** de la educación superior ha de evaluarse en función de lo que las universidades hacen y lo que la sociedad espera de éstas. Esto requiere de normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo una mejor articulación con los problemas de la sociedad y el mundo del trabajo, fundando los objetivos a largo plazo en relación a las necesidades sociales, comprendiendo el respeto a las culturas y al medio ambiente.
- b) La educación superior debe reforzar **sus funciones al servicio de la sociedad** encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades.
- c) La educación superior debe contribuir al desarrollo pleno del conjunto del **sistema educativo**, mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación educativa.
- d) En última instancia la educación superior debe apuntar a crear una sociedad **no violenta** y de la que esté excluida la explotación, una sociedad formada por personas cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor a la humanidad y guiadas por la sabiduría” (UNESCO, 1998)

Ante estos planteamientos, resulta obligado preguntarnos si la universidad actual está alcanzando niveles aceptables en cuanto al cumplimiento de su responsabilidad social. Bastaría revisar las características más relevantes de la situación actual: Impunidad, inseguridad, violencia, corrupción en diversos países para encontrar abundantes áreas de oportunidad.

Es por ello que resulta impostergable la necesidad de profundizar y fortalecer los términos de la responsabilidad social universitaria.

En este sentido, la responsabilidad social, según López Calva (2013) ha de tener los siguientes rasgos:

- Es un asunto de todos y asumida como una cuestión de identidad
- Apunta a lograr una transformación social concertada plasmada en proyectos
- Requiere innovación pedagógica y científica, útiles al desarrollo.
- Implica la interdisciplinariedad.
- Se apoya en la cooperación institucional.

Por su parte Humberto Grimaldo, coordinador de la ORSALC-UNESCO (Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe) destaca que el trabajo del ORSALC apunta a “la injerencia real en políticas educativas de inclusión, calidad y equidad. Para ello nos hemos propuesto a nivel regional un mecanismo de **comparación propositiva** que nos permita sistematizar y evaluar: proyectos educativos; conceptos curriculares; procesos académicos; productos investigativos; profesionales o comerciales” ([www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve))

Como se puede valorar, la dimensión de la responsabilidad social ha rebasado el ámbito empresarial, para ubicarse en diversas actividades, entre las que destacan las de la universidad y por ende se ha de reflejar en los modelos de evaluación académica.

### **2.3.- ORIENTACIONES DE LA ANUIES SOBRE LA (RSU) A LAS UNIVERSIDADES DE MÉXICO**

La ANUIES (Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior) es en México la principal agencia de traducción de las políticas públicas y de coordinación entre las universidades para desarrollar procesos de innovación educativa en la educación superior de este país.

En su última publicación denominada “Inclusión con responsabilidad social” (2012) la ANUIES diversas orientaciones al sistema universitario para que en las diversas instituciones se profundice en una nueva caracterización de las funciones sustantivas con la orientación de la responsabilidad social de la universidad, reconociendo que esto no está suficientemente atendido en los actuales esquemas de evaluación y acreditación.

Entre las líneas de acción señaladas por la ANUIES para la redefinición de las funciones sustantivas que permiten desarrollar el nuevo concepto de paradigma de responsabilidad social universitaria (RSU) en “Inclusión con responsabilidad social” (ANUIES, 2012, P. 77) en torno a tres ejes estratégicos: 1)Gestión socialmente responsable de la formación, 2)la gestión socialmente responsable del conocimiento y la cultura y 3)gestión socialmente responsable de la institución en su conjunto.

A-En la dimensión de gestión socialmente responsable de **la formación** la ANUIES formula orientaciones sobre las características que debe tener la formación profesional:

- Promover la ampliación de oportunidades de acceso, en especial a grupos vulnerables.
- Incorporar enfoques educativos que privilegien el aprendizaje sobre la enseñanza.
- Promover el aprendizaje basado en proyectos y problemas reales con alto impacto social.
- Promueve la incorporación al curriculum de contenidos socialmente útiles Y relacionados con el desarrollo del país.
- Promueve la incorporación de la dimensión internacional en los programas educativos.
- Evalúa el logro del perfil de egreso para la mejora continua
- Impulsa la evaluación interna y externa de los programas y procesos educativos con fines de diagnóstico y reconocimiento de la calidad.



B-En cuanto a la **investigación y la extensión**, se considera que una institución es socialmente responsable cuando:

- Impulsa de manera equilibrada el desarrollo de proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento que favorezcan el desarrollo económico con los que contribuyen al desarrollo social y humano.

- Promueve la utilidad social del conocimiento y la cultura.

- Hace énfasis en la investigación hacia la solución de problemas sociales.

- Promueve la vinculación de las agendas individuales de investigación con la sustentabilidad.

- Fomenta la difusión de conocimientos socialmente útiles.

- Asegura la pertinencia social de la investigación y de los proyectos culturales.

- Impulsa la vinculación de los proyectos de investigación y cultura con la formación profesional y ciudadana.

C- En relación al **campus socialmente responsable**, es decir la **gestión** en su conjunto, se señala que una institución es socialmente responsable si:

- Mantiene la coherencia entre el discurso y las prácticas.

- Promueve el respeto a los derechos humanos.

- Impulsa el comportamiento ético de los miembros de la comunidad.

- Fomenta la atención al desarrollo profesional y personal de la comunidad.

- Impulsa el reconocimiento a la calidad de los procesos de gestión.

- Promueve ciclos de planeación-evaluación-presupuestación; articulados, coherentes y participativos.

- Fomenta el desarrollo de actividades que permiten anticipar necesidades del entorno.

- Propicia encuentros y alianzas con actores que inciden en el desarrollo local.

- Impulsa la construcción de esquemas efectivos de vinculación con el mundo del trabajo.

- Promueve la iniciativa de políticas pertinentes al desarrollo.

- Fomenta la participación social en el desarrollo institucional.

- Administra de manera responsable el patrimonio universitario.

Como se puede observar, la ANUIES (2013) ha delineado un paradigma sobre responsabilidad social universitaria, el cual sin duda ejercerá una gran influencia en la reconstrucción de nuevos marcos para reorientar la evaluación de la educación superior en México, principalmente en cuanto a la incorporación de la RSU como una dimensión que influya en las prácticas universitarias relacionadas con la ejecución de las funciones sustantivas.

## **2.4-La evaluación y la responsabilidad social universitaria.**

El otro marco en que tiene que ser considerada la responsabilidad social está definido por las metodologías de la evaluación de la calidad de los programas educativos y de la gestión universitaria.

En este aspecto resultan muy coincidentes, las formas de evaluar de los Comités Interdisciplinarios de la Educación Superior (CIEES) y de los Organismos Acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación

Superior (COPAES) en México, los cuales con el estudio que realizan y las recomendaciones que formulan buscan mejorar la calidad de los programas educativos.

Sin embargo, estas metodologías deben reorientarse a la medición de los impactos de la educación superior, más que en los procesos, como ahora sucede.

Es en este aspecto donde la evaluación educativa debe actualizarse y profundizar en la valoración de los impactos de la educación superior, los cuales pueden ser en las siguientes dimensiones:

- 1- El impacto directo en la formación de los alumnos
- 2- La dimensión pedagógica de abordar la producción del saber
- 3- Los impactos sociales (económicos, sociales, políticos, ambientales) como consecuencia de las prácticas de la institución y de los egresados en relación al progreso general
- 4- La gestión socialmente responsable de la organización universitaria y sus efectos en las personas y la utilización de los recursos.

En este sentido resulta muy significativa la aportación de Juan Prawda (2001) que hace una aproximación teórico-metodológica al aspecto de la evaluación de la educación y donde aborda diversos elementos que se articulan con la responsabilidad social de la educación superior.

Los elementos a considerar la forma como se alcanza la calidad y con ello la responsabilidad social de la universidad, de acuerdo a Prawda (2001) son:

**1-Eficiencia externa o pertinencia:** Mide el grado en la educación provee los conocimientos, aprendizajes, habilidades, y destrezas requeridos por el mercado laboral (formal y no formal), así como los valores y actitudes que reclama una sociedad.

**2-Eficiencia interna:** Se refiere al análisis de dos aspectos fundamentales:

- a) Un primer aspecto tiene que ver con el estudio de los flujos educativos, descritos por coberturas de ciertas cohortes de población, las trayectorias escolares que se afectan por la deserción y la repetición.
- b) El otro aspecto se refiere a la forma como se asignan y aplican los recursos tanto humanos como monetarios y materiales.

**3-La efectividad:** Se refiere al grado en que los estudiantes logran la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias previstos en los planes y programas de estudios.

**4-La equidad:** Con esta categoría se miden las oportunidades de acceso, permanencia egreso de la educación superior, así como las diferencias de calidad del servicio que se ofrece a los diferentes grupos de población.

**5-Capacidad de gestión:** Esta se refiere a la capacidad que tienen las autoridades para conducir el sistema educativo en dos niveles.

- a) Las autoridades del nivel superior para fijar políticas y estrategias apropiadas a las necesidades del sistema educativo.
- b) La capacidad que tienen las autoridades del segundo nivel, incluyendo la escuela, para aplicar y operativizar aquellas políticas educativas.

Como se puede observar, todas las categorías del modelo de evaluación de la calidad educativa que presenta Juan Prawda en su obra “México educativo revisitado” resultan una expresión o desglose de la responsabilidad social. Cabe hacer notar que también en los modelos de CIEES y COPAES que se utilizan para la evaluación y la acreditación de la educación superior, los aspectos de pertinencia, eficiencia, equidad y capacidad de gestión constituyen los ejes rectores de la evaluación de programas educativos.

Probablemente se requiere, en el caso de la educación superior, una nueva mirada al tema de la efectividad, la cual no se cubre con los modelos actuales de evaluación, ya que en conjunto la responsabilidad social es una expresión de la forma como la educación superior contribuye a superar los problemas del subdesarrollo. En este proceso será de gran influencia el nuevo paradigma de ANUIES sobre RSU, pero sobre todo la forma como las instituciones incorporen esta dimensión de responsabilidad social a las prácticas de ejecución de sus funciones sustantivas.

Es importante desarrollar un modelo que puede servir como base para el seguimiento y evaluación de los impactos sociales propiciados como consecuencia de la ejecución de las funciones sustantivas de la universidad mexicana.

En este esquema se haría imprescindible definir indicadores relativos a cada función de la Universidad en relación a los impactos en los diferentes niveles del desarrollo local y nacional:

- a) Desarrollo económico
- b) Desarrollo social
- c) Desarrollo sustentable
- d) Desarrollo humano

Se trata de una tarea compleja y que requiere articular el estudio de los problemas del desarrollo de nuestro país con el quehacer universitario, buscando explicar la forma como esta actividad académica ha propiciado consecuencias en la vida nacional, esto con base en indicadores confiables y reconociendo que “los indicadores son herramientas para clasificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos, son medidas verificables de cambio o resultado, diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas, que facilitan el reparto de insumos, produciendo determinados productos y alcanzando objetivos” (Mondragón, p. 52, 2002).

En relación al tema de indicadores para medir el impacto de la educación superior y con ello el propósito de evaluar la responsabilidad social de la universidad, hay que aceptar que constituye una tarea compleja, en la cual apenas se inicia un trabajo, que como diría el Dr. Julio Rubio “esta tarea se encuentra en sus inicios” (ponencia, seminario permanente del Cambio Educativo en FFYL-UANL, 2013) pero que ya está en marcha y la cual debe orientarse por principios metodológicos serios, entre los cuales se pueden reconocer la necesidad de crear indicadores con rasgos como los siguientes:

-Estar inscritos en un marco teórico o conceptual

-Ser específicos, es decir, estar vinculados con los fenómenos económicos, sociales y culturales en su imbricación con la educación superior.

-Ser explícitos, para entender con su nombre si se trata de un valor absoluto o relativo, de una tasa, de un índice, etc.,

-Ser perdurables por varios años, con el fin de observar el comportamiento del fenómeno, en este caso de la función sustantiva que se esté evaluando.

-Ser relevantes y oportunos, para la definición de políticas.

Los indicadores son elementales para evaluar, dar seguimiento y predecir tendencias de la situación de un país, un estado, una región en lo referente a su economía, desarrollo humano y educativo, etc, así como valorar el desempeño institucional encaminado a lograr las metas y objetivos de la universidad.

Se trata entonces de una tarea que tiene mucho camino por recorrer y en la cual hay que comprometer esfuerzos para dimensionar la responsabilidad social de la universidad y poder darle pertinencia a sus funciones sustantivas.

### III- Conclusiones

1-En México, el concepto de **responsabilidad social** tiene su origen en el ámbito empresarial, para enfatizar aspectos de los procesos productivos ligados al desarrollo social y económico, con criterios de sustentabilidad, es decir tratando de evitar el deterioro del medio ambiente; su transferencia al ámbito de la universidad va cobrando mayor importancia, en la medida en que cada vez un mayor número de instituciones buscan alcanzar la acreditación por parte del CEMEFI a su desempeño como instituciones socialmente responsables.

2-En el caso de la universidad pública resulta de mayor trascendencia la atención al cumplimiento cabal de la **responsabilidad social** como alternativas creadas y sostenidas por la sociedad para promover su desarrollo con justicia y equidad.

3-Se hace necesario pensar en la posibilidad de una síntesis, es decir, lograr que la categoría de la **responsabilidad social** sea incorporada y pensada de otra manera en nuestros actuales esquemas de evaluación, para no repetir procedimientos y formatos de evaluación, donde al final es la misma información que se recicla en diversas instancias, resultando urgente pasar de la evaluación de procesos a la evaluación de los impactos sociales de la educación superior.

4-Se puede insistir en que, una mala capacidad de gestión, con despilfarro de recursos, desde luego que afecta la responsabilidad social. De igual manera el no cuidar la pertinencia de

nuestros programas educativos constituye una forma de desatender la responsabilidad social de la universidad.

5-En la medida en que cada universidad atienda de la mejor manera el ejercicio de sus funciones sustantivas, enseñanza, investigación, crítica, gestión y difusión de la cultura, atendiendo a las necesidades de la sociedad, en esa medida se estará cumpliendo con **la responsabilidad social universitaria**, lo cual debe ser objeto de una evaluación de impactos sociales de la educación.

6-En el proceso de construcción de un modelo que permita evaluar el grado en que una institución, programa educativo o función sustantiva alcanza a cumplir con su responsabilidad social, está pendiente la definición **de indicadores confiables**, pero debe avanzarse en este aspecto para la reconsideración de los actuales esquemas de evaluación y acreditación de la educación superior.

#### IV.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.-BERRÚN, Castañón, Luz N. “Responsabilidad social en la UANL” Conferencia en Filosofía y Letras México (2013)
- 2.-CEMEFI “Información institucional” México, (2013)
- 3.-ALIARSE “Plataforma conceptual para la responsabilidad social” México (2013)
- 4.-GRIMALDO, Humberto (2014) “Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe” en [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve)
- 5.-UANL “Plan de desarrollo institucional” México, (2013)
- 6.-PRAWDA, Juan “México educativo revisitado” Ed. Océano, México, (2001)
- 7.-CIEES “Marco de referencia para la evaluación” México, (2008)
- 8.-LÓPEZ, Calva Martín “Universidades del mundo o universidades para el Mundo” Ponencia en la UANL, (2013)
- 9.-ANUIES “Inclusión con responsabilidad social” Ed. ANUIES, México, (2012)

- 10- UNESCO “Conferencia mundial de la educación superior” París, Francia, (2009)
- 11-MARTÍNEZ, F. Manuel “Futuros de la universidad: UNAM 2025”  
Ed. Porrúa y UNAM, (1996)
- 12-MONDRAGÓN, P. Angélica ”Que son los indicadores” Revista de Información y análisis, num. 19, México (2002)
- 13.-RUBIO Oca, Julio (2013) “Ponencia sobre responsabilidad social universitaria”  
Facultad de Filosofía y Letras, Mty. México
- 14.-VALENTY, Giovanna (1998) “Interés público y educación superior: Un enfoque de política educativa” ANUIES, México
- 15.- VILLAEIS, Francois (2014) “La responsabilidad social universitaria” ponencia en el Congreso Internacional Universidad 2014, La Habana, Cuba.